

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO DE 30 TARJETAS
REGALO DE EL CORTE INGLÉS " ORGANIZADA POR TELEFÓNICA DE
ESPAÑA S.A.U.**

Telefónica de España S.A.U. (en adelante TdE) con domicilio social Ronda de la Comunicación s/n, Distrito C, Edificio Sur 3 28050 Madrid convoca una acción promocional de ámbito nacional consistente en el sorteo de 30 Tarjetas regalo de El Corte Inglés por valor de 20€ cada una.

PRIMERA.- El objetivo de esta promoción es agradecer la compra de teléfonos inalámbricos Famitel AT 80 y AT180

SEGUNDA.- La promoción se llevará a cabo desde las 00.00.01 horas del 31 de enero del 2012 hasta las 23.59.59 horas del 14 de febrero de 2012 ("Período Promocional").

TERCERA.- Podrán participar todas aquellas personas físicas que durante el periodo promocional comprendido desde el 31 de enero de 2012 al 14 de febrero de 2012 cumplan los todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de edad.
- Que residan en España.
- Que realicen la compra de un teléfono inalámbrico Famitel AT 80 o Famitel AT 180. durante el periodo promocional en la web www.movistar.es
- Que envíen el nº de pedido que aparece en la confirmación del pedido a la dirección MKT_MOL_Promociones@telefonica.es

CUARTA.- La presente acción promocional se comunicará a través de la web www.movistar.es como en cualquier otro medio que se considere oportuno.

QUINTA.- El premio consistirá en:

Una tarjeta regalo de El Corte Inglés por valor de 20€

Habrán 30 premios en total. Habrán 30 ganadores a los que se entregará la tarjeta

El coste del premio es de 20€ (IVA incluido).

El coste total de los premios es de 600€

SEXTA- El cliente sólo por enviar el nº de pedido que se comunica en la confirmación del pedido a la dirección de correo : MKT_MOL_Promociones@telefonica.es entrará de forma automática en el sorteo de 1 de las 30 tarjetas regalos de El Corte Inglés que se sortean.

Una vez finalice el periodo promocional, a las 23.59 h del día 14 de febrero de 2011, TdE procederá a realizar el sorteo ante notario.

Habrán 30 ganadores y 10 suplentes.

SÉPTIMA- En el caso de que no se localice al ganador, o este renuncie al premio o no cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, TdE se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o también, a dejar el premio desierto.

OCTAVA- El premio se entregará únicamente a la persona que corresponda con los datos del pedido que se hace referencia en la base tercera, siempre que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que TdE hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto.

NOVENA- La comunicación del premio se realizará por email a partir el día 30 de febrero de 2012, y el ganador deberá aceptar el premio mediante

confirmación a la dirección de email que se le indicará en el plazo de 15 días desde la comunicación del premio. Una vez recibido dicho email del ganador junto con la fotocopia del DNI escaneada, y los datos de la dirección para el envío del premio, se le enviará el premio mediante mensajero. La entrega del premio se realizará en un plazo de 10 días a partir de la fecha de confirmación del premio.

DÉCIMA.- El premio objeto de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

DÉCIMOPRIMERA. TdE está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute que pudieran sufrir el premiado o terceros

TdE no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

TdE no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibidas con retraso.

TdE no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

DECIMOSEGUNDA.- La participación en dicha promoción supone la aceptación de las presentes bases, así como, la aceptación del criterio que establezca TdE para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

DECIMOTERCERA.- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a TdE para utilizar publicitariamente su nombre así como que su nombre y apellidos sean publicados en www.movistar.es/premiados, o en cualquier otro medio que TdE estime conveniente, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

DECIMOCUARTA- La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

DÉCIMOQUINTA- El periodo de reclamación del presente sorteo-promoción finaliza transcurridos 3 días a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo promocional.

DECIMOSEXTA- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que TdE esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de TdE.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a TdE a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción. TdE pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DECIMOSEPTIMA : TdE se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la misma, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

DECIMO OCTAVA-En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. le informa que los datos que facilite para participar en esta promoción junto

con los facilitados en caso de resultar premiado, son necesarios para participar en la promoción y serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad de TdE, siendo eliminados una vez finalizada la citada promoción.

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. Datos: Ref. "SORTEO DE 30 TARJETAS REGALO DE EL CORTE INGLÉS" al apartado de correos 46155. 28080 Madrid

DECIMONOVENA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TdE como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA.- La ley aplicable a la presente promoción será la española.

Bases depositadas ante Notario.